

**ANEXO**  
**SOLICITUD DE ADHESIÓN PROGRAMA “BONO FIESTAS”**

**DATOS DEL INTERESADO**

Apellidos y nombre o razón social			
Tipo de persona			
Domicilio		DNI/CIF	
Municipio		Provincia	
CP		Teléfono	
		e-mail	

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Apellidos y nombre o razón social			
Tipo de personas			
Domicilio		DNI/CIF	
Municipio		Provincia	
CP		Teléfono	
		e-mail	

**DECLARO:**

Que soy conocedor del contenido, requisitos y obligaciones del programa “BONO FIESTAS”, y que cumplo con los requisitos para formar parte del programa, por lo que, SOLICITO:

La adhesión al programa “BONO FIESTAS” formalizando las siguientes declaraciones responsables y asumiendo las siguientes obligaciones:

- a) Que el negocio esté ubicado en el término municipal de Villanueva de Gállego, siempre y siempre que la superficie máxima del establecimiento no supere los 300 metros cuadrados dentro del casco urbano considerada zona residencial.
- b) Que el negocio tenga concedido licencia de apertura o se haya presentado declaración responsable de inicio de actividad con anterioridad a la aprobación del presente acuerdo
- c) Estar dado de alta en el RETA, se haya tenido o no, en su caso que suspender la actividad temporalmente
- d) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- e) Haber firmado la solicitud de Adhesión a la campaña "bono Villanueva comercio", disponiendo de un distintivo de adhesión a la vista del público en la fachada del establecimiento facilitado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- f) No hallarse incurso el solicitante en ninguna de las circunstancias de inhabilitación a las que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- g)
  - Manifiesta conocer y asumir los compromisos derivados del programa.

Además de los siguientes:

1. Esta campaña tiene un plazo de solicitud de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de ayudas (BOPZ nº 132, de 11 de junio de 2020) al 30 de junio de 2020 y la duración del programa de bonos comprende el período del uso del 15 de julio al 15 de septiembre.

2. Compromiso firme de realizar los descuentos del 20%, con los bonos que
3. presenten los consumidores, previamente adquiridos en el Ayuntamiento
4. No se admitirán ventas bonificadas fuera de la fecha límite.
5. Los bonos serán distribuidos, previa verificación, a todo el padrón por el ayuntamiento de Villanueva de Gallego
6. El comercio no podrá retener bonos ni reservar para ningún cliente.
7. El comercio deberá comprobar qué en todo caso, la persona consumidora deberá ser mayor de edad.
8. La utilización del bono solo será válido por el 20% de la compra total.
9. El comercio deberá remitir al Ayuntamiento de Villanueva de Gallego copia de cada ticket o factura de venta así como el original del "Bono Villanueva Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de ayudas "programa bono fiestas"
10. En la factura o ticket de venta deberá estar perfectamente visible la fecha de la operación de la compraventa bonificada.
11. Los justificantes de los bonos, junto con los ticket de compra deberán ser entregados por registro al ayuntamiento para su liquidación desde el 16 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2020.
12. Informar de las características de la campaña a las personas consumidoras.
13. Mostrar en el escaparate, o en su defecto, en un lugar visible del mostrador el cartel identificativo de la campaña, facilitado por el Ayuntamiento.
14. El comercio deberá facilitar al ayuntamiento de Villanueva de Gallego cuanta información y documentación le sea solicitada al objeto de verificar la correcta aplicación de las condiciones propias de la campaña.
15. El firmante del presente documento consiente que los datos aportados para este programa "Bono Fiestas Villanueva", sean cedidos al ayuntamiento de Villanueva de Gallego.
16. Declaro la veracidad de todos los datos aportados, por lo que si los datos facilitados por el comercio no se corresponden a la realidad, el ayuntamiento de Villanueva de Gallego se reserva el derecho de acometer las acciones que considere oportunas, incluida la baja del comercio en la campaña. Queda expresamente prohibido utilizar o cederlos datos aportados en la solicitud para fines diferentes de esta campaña "Bono Villanueva Comercio".

Asimismo declaro que:

- Que SI  NO  ha recibido ayuda o subvención por el mismo concepto (*en caso afirmativo aportar resolución de concesión*).

En Villanueva de Gallego a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma del representante y sello de la empresa/comercio

---

**Ayuntamiento de Villanueva de Gállego**